



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216

San Isidro, **30 ABR. 2019**

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El Informe N° 059-2019-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

Que, el artículo 197° de la citada Carta Magna señala que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, conforme a ello, los artículos 111° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades establecen que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia, y que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito, entre otros, mediante la participación a través de Juntas Vecinales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, a su vez, el artículo 116° de la citada norma, señala que los concejos municipales constituyen las juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones, y aprueban el reglamento de organización y funciones de las juntas vecinales comunales, donde se determinan y precisan las normas generales a que deberán someterse;

Que, por su parte, el artículo 31° y la Tercera Disposición Final de la Constitución y Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, aprobada por Ordenanza N° 334-MSI, señalan que el órgano representativo de cada Junta Vecinal está constituido por el Comité de Delegados Vecinales, cuyos miembros son elegidos democráticamente por los vecinos de cada subsector del distrito, por el periodo de (1) año, comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año; precisándose que los delegados de las Juntas Vecinales que resulten electos en las elecciones complementarias, ejercerán dicha representación hasta el 31 de diciembre del periodo anual que corresponda;

Que, asimismo, el artículo 25° de la referida Ordenanza señala que los presidentes de mesa entregarán las Actas Electorales con el resultado final al Comité Electoral, y que se elige como listas de ganadores a las que obtengan la votación más alta por subsector y que hayan alcanzado un mínimo de treinta (30) votos; así como, que una vez





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”**

resueltas las impugnaciones, el Comité Electoral proclamará los candidatos que resulten elegidos, mediante comunicación escrita al Alcalde indicando la relación de las listas electas y adjuntando las Actas Electorales, y luego de ello se procederá con la emisión de la Resolución de Alcaldía, indicando lugar, fecha y hora de la entrega de credenciales respectivas;

Que, en este contexto, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2019-ALC/MSI, publicado el 07 de marzo de 2019, se convocó, para el 11 de abril de 2019, a proceso electoral complementario para la elección de Delegados de las Juntas Vecinales de los Subsectores 1-2 y 1-5 del distrito de San Isidro, periodo 2019, y se prorrogó las funciones del Comité Electoral designado por Decreto de Alcaldía N° 017-2018-ALC/MSI, para que conduzca el proceso electoral complementario convocado;

Que, el referido Comité Electoral mediante comunicación del 15 de abril de 2019, puso en conocimiento del señor Alcalde, la proclamación de los candidatos elegidos y los resultados del proceso electoral complementario, indicándose que se eligieron a los representantes de las Juntas Vecinales de los Subsectores 1-2 y 1-5 del distrito de San Isidro, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 334-MSI;

Que, por tales consideraciones, corresponde aprobar el reconocimiento de la conformación de los Comités de delegados de las Juntas Vecinales de los Subsectores 1-2 y 1-5 del distrito de San Isidro, y señalar el lugar, fecha y hora para la entrega de las credenciales respectivas, conforme a lo indicado por la Gerencia de Desarrollo Humano en el documento del visto;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0215-2019-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONOCER, para el período 2019, la conformación de los Comités de Delegados de las Juntas Vecinales de los Subsectores 1-2 y 1-5 del Sector 1 del distrito de San Isidro, elegidos democráticamente en el proceso electoral complementario llevado a cabo el 11 de abril de 2019, conforme al detalle señalado en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** FIJAR como fecha para la entrega de credenciales a los delegados electos de las respectivas Juntas Vecinales, el día martes 30 de abril de 2019, a horas 05:00 pm., en la Casa de la Cultura (Av. Los Incas N° 270, San Isidro).

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde



ANEXO 1  
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DELEGADOS VECINALES 2019  
GANADORES



Sub Sector 1-2 LISTA 1				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DNI	CARGO
FERNANDEZ	NORTHCOTE	EDUARDO RODNEY	07857832	Presidente
CABALLERO	LUNA	GUSTAVO IGNACIO	40158004	Vicepresidente
REVILLA	ARIAS	ROSARIO MAYTE	29716645	Secretario
IBARRA	BALLON DE BENDEZU	BEATRIZ FORTUNATA	07854549	Vocal 1

Sub Sector 1-5 LISTA 1				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DNI	CARGO
TABJA	MAJLUF	ELENA MARIA DEL PILAR	08222243	Presidente
SILVA SANTISTEBAN	LARCO	ALBERTO GUSTAVO	42135642	Vicepresidenta
RIVAS	QUIROZ DEL VALLE	ENRIQUE RAFAEL	07804587	Secretaria
GUTIERREZ	MURGUIA DE TUDELA	CAROLINA ADRIANA LUCILA	08248784	Vocal 1
CILLONIZ	ISOLA	MACARENA	47700524	Vocal 2



